



Obras Sanitarias del Estado
Jefatura Comercial Operativa de Rivera

Solicitud de Compra Directa Descentralizada

Nº100071399

OBJETO:

Adquisición de 6 neumáticos 215/75 R17.5 para el camión Volkswagen doble cabina, con retroexcavadora, Mat. FOF1037, afectado al servicio de OSE Comercial, departamento de Rivera.

Fecha de Apertura: 06/07/2022

Hora: 11:00

Contactos:

Jefe Comercial Departamental de Rivera

Sr. Artigas Farías | Tel. 4622 3070 | Cel. 098748811 | email:
afarias@ose.com.uy

Departamento de Compras de Rivera

Sra. Karen Viviana Centi Olivera | Tel. 4622 3070 | email: kolivera@ose.com.uy

I. OBJETO DEL LLAMADO

Adquisición de 6 neumáticos 215/75 R17.5 para el camión Volkswagen doble cabina con retroexcavadora, Mat. FOF1037, afectado al servicio de OSE Comercial, departamento de Rivera

II. ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. CARACTERISTICAS

- a) Neumáticos. Medidas: 215/75 R17.5 para el camión Volkswagen.
2 cubiertas delanteras y 4 cubiertas traseras
- b) La marca comercial de los neumáticos deberá tener una antigüedad de 3 años en plaza.
- c) El material cotizado deberá contener especificada su marca y período de garantía.

III. CONDICIONES DEL LLAMADO

1. Para la presentación de las ofertas:
 - a. Rigen en lo pertinente las normas sobre Contrataciones y Licitaciones puestas en vigencia por el Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (T.O.C.A.F.) Decreto N° 150/12 y sus modificaciones así como la normativa interna vigente.
 - b. A efectos de la presentación de propuestas el oferente deberá estar inscripto en forma definitiva en RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado, Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/13), habiendo adquirido el estado de “ACTIVO”.
 - c. Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, en las oficinas de la Jefatura Comercial Rivera (Avda. Sarandi 761, Rivera) o enviarse por Correo electrónico a la siguiente dirección de email: kolivera@ose.com.uy.
 - d. No se recibirán ofertas que se presenten fuera del plazo establecido para esta Compra Directa.
 - e. Las propuestas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece la presente especificación, pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas (Art. 54 del T.O.C.A.F.).
2. Todos los precios se expresarán exclusivamente en moneda nacional.

3. Se detallará precio expresando valores unitarios, desglosando materiales y mano de obra en caso que corresponda, describiendo sub total, I.V.A. y precio final (de no indicarse se considerarán incluidos).
4. Los precios de las ofertas:
 - a) Deberán realizarse en condiciones de pago a **60 días** de la fecha de factura y no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna.
 - b) Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados. Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que gravan la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios serán reconocidos en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según corresponda. (Art. 9.4 del Decreto 53/993).
 - c) La Administración rechazará las ofertas que establezcan traslados tributarios diferentes a lo dispuesto por dicha norma.
 - d) El precio deberá comprender todos los gastos necesarios para entregar el suministro o la prestación del servicio en el lugar de entrega que se indique. En el caso puntual de esta compra, deberán ser entregados en la Oficina Comercial de OSE, sita en calle Avda. Sarandí N°761, Rivera.
5. La oferta deberá estar firmada y sus hojas numeradas en el formato “página 1 de xxx”.

6. Una vez formulada la cotización no se aceptarán ampliaciones o ulteriores modificaciones en las ofertas.
7. Establecer plazo de entrega (de no establecerse se considerará 48hs).
8. Deberá establecer el período de garantía.
9. El plazo de mantenimiento de la oferta mínimo será de 60 días a partir de la apertura de la compra.
Transcurrido ese plazo las ofertas se considerarán mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando el retiro de la correspondiente garantía, la que solo será admisible con anterioridad a la citación a notificarse de la adjudicación.
10. La Administración se reserva el derecho de parcializar la compra, de acuerdo a las necesidades que se estime pertinente.

11. De la Facturación:

A efectos de la tramitación de las facturas electrónicas los proveedores deberán incorporar el dato de la hoja de servicio y/o recepción de mercaderías (HS/RM) debidamente autorizada, proporcionada por OSE en el campo orden de compra del comprobante fiscal electrónico (CFE), o dentro del plazo de 72 hs de emitido el CFE, deberán ingresar a la aplicación web Proveedores-Ingreso HS/RM CFE y asociar el número de CFE con la HS/RM.

A efectos de la tramitación de las facturas, las mismas deberán presentarse en la Jefatura Comercial Operativa de OSE, sito en Avda. Sarandí N°761, Rivera o en el Área de Atención a Proveedores, ubicada en la Planta Baja del Edificio Central, sito en la calle Carlos Roxlo N° 1275

una vez que la Jefatura Comercial Operativa proporcione el N° de hoja de servicio.

12. De la Adjudicación:

- a) Para aquellos oferentes que cumplan con todos los requisitos exigidos dentro del presente pliego, habrá un estudio técnico de cada oferta y para los que califiquen se seguirá el criterio de costo/beneficio que más convenga para esta Administración.

13. ANÁLISIS, EVALUACIÓN:

- a) La Administración procederá a evaluar las propuestas presentadas de acuerdo al siguiente procedimiento:
 - A cada empresa oferente se le asignará una calificación técnica y otra económica.

CALIFICACIÓN TÉCNICA (CT).

Se verificará que las características del neumático ofertado cumplan con las solicitadas en este pliego, detalladas en el punto II) Especificaciones Técnicas, 1 – Características a), b) y c).

CALIFICACION ECONOMICA (CE).

Los ítems con menor oferta económica, será tomado como base 100 puntos. A los demás se les restará de los 100 puntos el porcentaje en el que excedan a la menor oferta económica.

14. DE LA EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Se informa que todos los servicios y/o productos adquiridos por OSE son evaluados de acuerdo a los requisitos y criterios para la evaluación de proveedores y acorde con lo establecido en el Reglamento de Proveedores OSE. La evaluación se realizará de acuerdo a los parámetros que se listan a continuación:

- 1) PLAZO: Refiere al grado de cumplimiento en fecha, del plazo de entrega o servicio prestado.
- 2) CANTIDAD: Refiere al grado de cumplimiento en la cantidad entregada o servicio prestado.
- 3) CALIDAD: Representa el grado de cumplimiento de las especificaciones establecidas.

La calificación obtenida se registra en el sistema SAP la cual se encuentra a disposición de todos los compradores y áreas de OSE.

15. DE LA COMPETENCIA JUDICIAL

Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales que tengan relación con el presente pliego, el proceso de compras que el mismo forma parte, así como la relación contractual que se perfeccionará en la forma establecida en el Artículo 69º del T.O.C.A.F., se establece que cualquier trámite o proceso judicial que se inicie se someterá a los Tribunales de la Justicia Ordinaria del Departamento de Montevideo que por turno y materia corresponda. La presentación de una oferta implicará indefectiblemente la aceptación de la presente prórroga.

ANEXO I

Rivera, ___ de _____ de _____.

Sres. ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.

COMPRA DIRECTA	Nº
-----------------------	-----------

R.U.T.	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL

DOMICILIO	NÚMERO	TELÉFONO	FAX

El que suscribe Sr. _____, C.I. _____, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar el suministro que a continuación se detalla de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares de esta Compra Directa Descentralizadas, que la rigen y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza y en la moneda que expresa.

Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

PRECIOS UNITARIOS: _____ (Números) _____ (Letras).

Impuesto que debe agregarse al precio unitario. De no establecerse, se considerará incluido.

PRECIO TOTAL DEL SUMINISTRO: _____ (Números) _____ (Letras).

FIRMA/S

Aclaración de Firma/s